



Gobierno  
Regional de Puno

Dirección Regional  
De Educación de Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local de Chucuito Juli  
Ofic. de Remuneraciones



### CESE DE PAGO N° 026-2024-DREP/UGELCHJ-ADM-OREM.

El encargado de la oficina de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito Juli, **QUE SUSCRIBE** en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2231-19, se Resuelve **REASIGNAR** por lo que se expide el presente **CESE DE PAGO** a:

#### DATOS PERSONALES:

Apellidos	CURASI CONDORI		
Nombres	BELENIA BEATRIZ		
Documento de Identidad	42756879		
Establecimiento	IEP 70196		
Cargo	PROFESOR		
Resolucion Directoral	1014	Fecha	11/07/2023
Fecha de reasignacion	01/03/2024		
Tipo de Servidor	DOCENTE NOMBRADO		
Régimen Laboral	LEY N° 29944 REFORMA MAGISTERIAL		
Plaza de Destino	IEP 70316	Ambito de la Ugel:	COLLAO
Mes Remunerado	Febrero -2024.		
Esc.Mag/G.ocup. /horas/	II 30		
Cta. TeleAhorro	4721031344		
Régimen Pensionario	SNP		

#### REMUNERACIONES PERCIBIDAS:

INGRESOS	
RIM_29944	3,410.55
asgfro_lr	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,510.55</b>

DESCUENTOS	
snp	288.19
derrmag	25.75
quintaca	47.18
<b>TOTAL</b>	<b>361.12</b>

TOTAL REMUNERACION	3,510.55
TOTAL DESCUENTOS	361.12
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	<b>3,149.43</b>

#### DESCUENTO JUDICIAL:

APELLIDOS Y NOMBRES	CTA CTE	DNI	%	F/NAC.

OBSERVACIONES: EXP 4726-2024- UGEL CHJ.

Juli, 06 de Marzo del 2024.



*[Signature]*  
Téc. Cont. Yeny Melo Mayta  
Resp Remuneraciones y Pensiones  
UGEL CHUCUITO - JULI

# UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral N°1074/2023

ILAVE,

11 JUL 2023

Visto, el Expediente N° 6468, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2023, sobre Reasignación Etapa Regional por UNIDAD FAMILIAR;



### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto regular las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";



Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los procedimientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal , 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR**, a partir del primero de marzo del 2024, a **BELENIA BEATRIZ CURASI CONDORI**, con DNI N° **42756879** en el cargo de **PROFESOR**, con **PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de **30 Hrs. PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente , el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	10.00	15.60	4.00	29.60

**PLAZA DE ORIGEN :**

CODIGO DE PLAZA : 113151342101  
NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70196 ANTONIO CLETO CLAROS RIVA  
UGEL : UGEL CHUCUITO

**PLAZA DE DESTINO :**

CODIGO DE PLAZA : 1151713936N3  
NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
AREA CURRIC./ ESPEC. : -  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CHAMBILLA MAQUERA, JAIME, Resolución N° RD. N° 000151-2023-MAD

**ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese y Comuníquese;*

**FIRMADO ORIGINAL**

**NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTOR  
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I - AL  
IPASistema Reasig. 2023





**CONSTANCIA DE CONSULTA DE CCI  
CUENTA DE AHORROS EN MN**

Titular de Cuenta:	CURASI CONDORI BELENIA BEATRIZ
Canal empleado:	Multired Virtual
N° Cuenta de Ahorros:	04-721-031344
N° CCI:	018-721-004721031344-12
Fecha:	10/03/2024
Hora:	19:56:30